APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, PROGRAMA "APOYO AL EMPRENDIMIENTO DE MUJER. UN PASO MÁS"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0176/2021 REGIÓN DE LOS LAGOS

PUERTO MONTT, 10 DE AGOSTO 2021

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y su modificación conforme a la ley 20.820 que crea al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resoluciones Nº 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta RA 121830/286/2020 que nombra en cargo de Alta Dirección Pública y Resolución Nº 19 del 30 de Octubre del 2017 que Delega facultades en las Directoras Regionales, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género –SernamEG- es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional y que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.

2. Que, uno de sus objetivos estratégicos del SernamEG, es fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo.

3. También le corresponderá en el cumplimiento de sus fines, coordinar con los distintos servicios y organismos públicos la ejecución de las políticas, planes y programas relativos a la equidad de género y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres, y celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del servicio.

4. Que, en este contexto el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y el Gobierno Regional de Los Lagos suscribieron con fecha 28 de agosto de 2020 un convenio, aprobado mediante Resolución Exenta N° 267 de fecha 16 de septiembre de 2020, para la Transferencia de recursos desde el Fondo Nacional

de Desarrollo Regional a Sernameg y cuyo objetivo es la entrega de financiamiento para la iniciativa **"APOYO AL EMPRENDIMIENTO DE UNA MUJER. UN PASO MAS" código BIP 40019440-0,** la que tiene como objetivo mejorar los niveles de desarrollo de emprendimiento de mujeres víctimas de violencia de género pertenecientes a programas del Sernameg y Seremi de la Mujer y EG de la Región de Los Lagos.

5. Que, para efectos de realizar algunos ajustes que permitan la mejor ejecución del programa, especialmente respecto al plazo de ejecución, como también una reasignación de la distribución de los recursos estipulada originalmente las partes han suscrito con fecha 22 de julio de 2021 una Modificación de Convenio para los efectos ya descritos precedentemente. Por tanto,

RESUELVO:

1. Apruébase con esta fecha la modificación de Convenio suscrita con fecha 22 de julio de 2021, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Los Lagos y el Gobierno Regional de Los Lagos, y cuyo tenor literal es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS/ GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS /Y/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

En Puerto Montt, a 22 de julio de 2021 , entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Gobernador Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ RUT ' ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, Av. Décima Región N°480, 4° Piso, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO, RUT N° 60.700.000-6, representado por su Directora Regional doña KATTIA ANGELICA GALINDO CARCAMO, RUT ambos domiciliados en Antonio Varas Nro.410, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido La siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 24 de agosto de 2020, las partes celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1626, del 10 de diciembre de 2019, mediante el cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfiere a SERNAMEG, recursos para la ejecución de iniciativa denominada: **"APOYO AL EMPRENDIMIENTO DE UNA MUJER. UN PASO MAS", Código BIP 40019440-0.**
- El oficio 152/01.06.2021, de SERNAMEG, mediante el cual se solicita la modificación de convenio del programa indicado anteriormente.
- El MEMO 36/09.06.2021, de la División de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual remiten Informe Técnico sobre la solicitud de modificación de convenio.-

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir las siguientes modificaciones en las cláusulas que se indica continuación:

CLAUSULA PRIMERA:
"La contraparte Técnica del programa es la DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, quienes velaran por el cumplimiento de los objetivos, actividades y productos comprometidos en el programa".

CLAUSULA SEXTA:
El monto total de la ejecución del programa asciende a la suma de M$130.000 (ciento treinta millones de pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

Se readecuan los ítem de acuerdo al siguiente detalle:

Del ítem "Gastos Administrativos" se traspasan al Item "Consultorías" M$1.500 (un millón quinientos mil pesos)

Contratación del Programa	:	*M$*	*125.000*
Consultorías	:	*M$*	*5.000*
TOTAL		*M$*	*130.000*

CLAUSULA SEPTIMA:
La vigencia del convenio se extiende hasta el 31.12.2021 y/o debe extenderse hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados.

CLAUSULA NOVENA:
"Los informes Técnicos Trimestrales deberán entregarse a DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente".

TERCERO: En lo no modificado por este acuerdo, continua vigente lo señalado en el Convenio de Transferencia celebrado entre las partes, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 1626, del 10 de diciembre de 2019, del Gobierno Regional de Los Lagos.

CUARTO: La personería de don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Gobernador Regional, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL, de fecha 09 de julio de 2021.

La personería de doña KATTIA ANGELICA GALINDO CARCAMO, para representar a SERNAMEG, consta en Resol Exenta RA 121830/286/2020 de fecha 12.03.2020

Para todos los efectos legales, derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

QUINTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

Kattia Angelica Galindo Carcamo
Firmado digitalmente por Kattia Angelica Galindo Carcamo
Fecha: 2021.07.22 14:12:29 -04'00'

KATTIA GALINDO CARCAMO
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG

GOBIERNO REGIONAL · GOBERNADOR REGIONAL · DE LOS LAGOS

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

2. Se deja constancia que la emisión de la presente resolución aprobatoria del Anexo de Convenio de que se trata, no involucra gastos imputables al presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de género para el año 2021.

3. Publíquese la presente resolución en el banner Gobierno Transparente de la página web del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y archívese en los registros que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO · REGION DE LOS LAGOS

KATTIA GALINDO CÁRCAMO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE LOS LAGOS

KGC/JMU/pbch
Distribución:
-Fiscalía
-Dpto. De Adm. y Finanzas.
-D.R. X Region